

CSN/C/SG/CIE/14/08

D. CAYETANO LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS,
MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS (CIEMAT)
Avda. Complutense 40
28040 Madrid

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
SALIDA 7571
Fecha: 03-10-2014 13:55

ASUNTO: APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA PROPUESTA DEL CIEMAT PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA CAMPA SUR DEL REACTOR PARA SU USO COMO DEPÓSITO TRANSITORIO DE RESIDUOS RADIATIVOS DE MUY BAJA ACTIVIDAD.

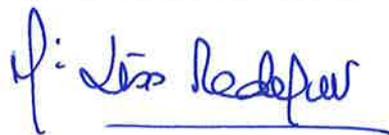
Con su escrito de fecha 16 de junio de 2014 (nº de registro de entrada 9570) el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) presentó al Consejo de Seguridad Nuclear la documentación correspondiente a la solicitud de apreciación favorable de la revisión 3 de la modificación de la campa sur del reactor del PIMIC-Desmantelamiento para su uso como depósito transitorio de residuos radiactivos de muy baja actividad (PMD-057-013-12).

La condición 4.3 asociada a la Orden Ministerial de 14 de noviembre de 2005 por la que se autoriza el desmantelamiento de las instalaciones paradas y en fase de clausura contempladas dentro del PIMIC-Desmantelamiento indica que el acondicionamiento y utilización de nuevas dependencias para su uso como almacenes temporales de materiales y residuos radiactivos requieren la apreciación favorable del Consejo de Seguridad Nuclear antes de su entrada en funcionamiento.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión del día 1 de octubre de 2014, ha estudiado la propuesta mencionada, así como el informe que como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica y ha acordado apreciar favorablemente la modificación de la campa sur del reactor del Ciemat con las condiciones que se incluyen en el Anexo.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado d) del artículo 2º de la Ley 15/1980.

Madrid, 1 de octubre de 2014
LA SECRETARIA GENERAL



- Mª Luisa Rodríguez López.-

ANEXO**CONDICIONES A LA APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA MODIFICACIÓN
DE LA CAMPA SUR DEL REACTOR DEL PIMIC-DESMANTELAMIENTO
DEL CIEMAT**

1. Confeccionar un inventario de las sacas Big-bags que se depositen en la campa, en el que conste, al menos, su identificación y tasa de dosis en contacto. Dicho inventario deberá enviarse al CSN antes del comienzo de las operaciones.
2. Que tras la carga de las Big-bags de tierras y bloques de hormigón, el titular realice medidas de la tasa de dosis alrededor de la campa y compruebe el cumplimiento de los límites correspondientes. Los puntos de medida serán aquellos en los que la tasa de dosis sea máxima. Las medidas se enviarán al CSN en el plazo de un mes desde su toma
3. Que la disposición de los bultos en el almacén se realice de forma que se evite el contacto del residuo o de los bultos de residuos almacenados con el agua que eventualmente pudiera entrar por la zona de acceso y que no sea recogido en la arqueta ciega de la entrada.
4. Elaborar o revisar los procedimientos existentes en la instalación para adecuarlos a esta PMD.